Condiciones generales de venta y suministro de Getzner Werkstoffe GmbH

getzner
engineering a quiet future

Art. 1 – Área de aplicación
(1) Las condiciones siguientes se aplican a todos nuestros suministros y todas nuestras prestaciones (p. ej. montaje de los productos suministrados, cálculos). Las presentes condiciones también se aplicarán a negocios futuros, incluso si, en el caso concreto, no son mencionadas expresamente como parte del contrato.

(2) Aquellas condiciones de negocio del cliente, ante todo, aquellas condiciones de compra del cliente, que contraríen las presentes, no serán aceptadas y quedarán sin efecto. Cualquier modificación de estas condiciones tiene que hacerse por escrito. El pedido o la aceptación de nuestro suministro/nuestra prestación será considerado/a como el reconocimiento de estas condiciones.

Art. 2 – Oferta, aceptación y confirmación del pedido
Nuestras ofertas son sin compromiso. Los pedidos que aceptamos son confirmados por escrito.

Art. 3 – Precio
(1) Salvo pacto contrario, se aplican nuestros precios en vigor el día del suministro/de la prestación.

(2) En el caso en que se hubieran acordado precios y que hubieran variado los costos que constituían la base para dichos precios, estamos autorizados a adaptar los precios en función de la variación de los costos.

(3) Salvo acuerdo contrario, todos los precios son precios netos, en euros, ex fábrica o ex almacén de salida, e incluyen el embalaje corriente en el comercio. Si el cliente pide un embalaje específico (p. ej. el embalaje de las unidades por separado, un embalaje marítimo), tendrá que pagarlo por separado.

(4) Si el suministro/la prestación es realizado/a en un momento ulterior, debido a una circunstancia imputable al cliente, estamos autorizados a aplicar unos precios que hayan sido aumentados en función del aumento de los costos que resulte de dicha circunstancia, afin de compensar el alza. Lo anterior se aplica sin perjuicio de nuestro derecho a ver indemnizados los daños adicionales que suframos.

(5) Todos los impuestos, aranceles y otros derechos que el cliente deberá pagar cuando tome posesión del suministro/de la prestación, tendrán que ser sufragados por él mismo, a menos que nos hayamos comprometido expresamente y por escrito a hacerlo nosotros.

Art. 4 – Lugar de cumplimiento, suministro
(1) El lugar de cumplimiento es Bürs, Austria.

(2) El envío y el transporte son efectuados por cuenta y riesgo del cliente. A partir del momento en que, en el lugar de cumplimiento, el suministro es ofertado al cliente, todo riesgo pasa al cliente. Éste, al no aceptar el suministro, incurre en mora accipiendi. Además, en tal caso, nuestro suministro es considerado como realizado, y estamos autorizados a depositar la mercancía en almacén por cuenta del cliente. Los gastos de almacenaje ocasionados en este contexto nos deberán ser reembolsados sin demora. El riesgo con respecto a las prestaciones será asumido por el cliente a partir del momento en que las haya aceptado. El pago de la remuneración, la promesa de pagar ésta, el hacer uso de la prestación conformemente a su finalidad, o el hacer uso de ella para otra obra que se base en ella, son considerados como aceptación de nuestra prestación.

(3) Estamos autorizados a efectuar suministros parciales, a los que se aplica el conjunto de las condiciones contractuales.

(4) Si, debido a circunstancias imprevistas sobre las que no tenemos influencia (fuerza mayor, demoras en el suministro por parte de subcontratistas etc.), no estamos en medida de efectuar el suministro o la prestación en la fecha convenida, tenemos el derecho a efectuarlo/la lo más pronto que nos sea posible, a condición de que, dado el momento, se le pueda exigir al cliente aceptar aún dicho suministro/dicha prestación. En caso contrario, estamos autorizados a desistir del contrato. En los casos de demora por otras razones, sólo asumimos la responsabilidad si hemos procedido por negligencia grave y dolo.

(5) El hecho de no verse otorgar una licencia de importación, no libera al cliente de sus obligaciones.

Art. 5 – Garantía y responsabilidad
(1) Garantizamos que el objeto del contrato (suministro o prestación) sea conforme a nuestras descripciones de producto y de prestación. Le incumbe al cliente consultar dichas descripciones de producto y de prestación e informarse sobre nuestros productos y nuestras prestaciones y sus características, sobre todo sobre las tolerancias de fabricación, los materiales y sus propiedades y funcionalidad.

(2) Al recibir el objeto del contrato (suministro o prestación), el cliente tiene que examinarlo esmeradamente y enviar eventualmente una reclamación escrita por vicios, en un plazo de cinco días a partir de la entrega del objeto del contrato, mandándonos una prueba de la mercancía incriminada; en caso contrario, toda reivindicación, así como los posibles vicios consecuenciales, quedarán excluidos. Si las reclamaciones por vicio son efectuadas en los plazos convenidos, estamos autorizados a remediar el vicio, a sustituir la mercancía incriminada, a retomarla contra abono en cuenta, o a conceder una reducción de precio. El cliente no tiene derecho a reivindicar otras indemnizaciones.

(3) El cliente no está autorizado a retener el pago, esgrimiendo derechos de garantía u otros derechos, sean de la naturaleza que sean.

(4) En los casos de negligencia leve o de mera negligencia grave, queda excluida toda responsabilidad por daños y perjuicios por nuestra parte. No asumimos responsabilidad alguna por daños consecuenciales, especialmente por lucro cesante o costos de devolución. Nuestra responsabilidad queda limitada a EUR 7,5 millones. Si nuestros productos son utilizados en aeronaves, automóviles o embarcaciones, nuestra responsabilidad es limitada a EUR 500.000. Lo anterior vale sobre todo con respecto a los costos de montaje y desmontaje.

(5) Todo derecho a indemnización con respecto a nuestra responsabilidad por productos defectuosos será satisfecho por nosotros hasta una suma de EUR 500.000. Toda diferencia que exceda dicha suma recaerá en el cliente. Lo anterior no se aplica en el caso en que el cliente sea el consumidor en el sentido de la Ley austriaca de Protección de los Consumidores (Konsumentenschutzgesetz). Además, el cliente, en cuanto a la diferencia excedente, no está autorizado a hacer valer ningún derecho de regreso según la legislación sobre la responsabilidad por productos defectuosos. En el caso en que el cliente traspasara a terceros la mercancía suministrada, o parte de ella, o la enajenara por completo o enajenara parte de ella, tendrá que imponer a los adquirentes esta limitación de responsabilidad y la renuncia a cualquier regresión, en su totalidad. No asumimos responsabilidad alguna si la mercancía suministrada presenta defectos a consecuencia de haber sido integrada en los productos del cliente o de clientes suyos. Además, no asumimos responsabilidad alguna si, debido a las instrucciones del cliente (p. ej. indicaciones de construcción, especificaciones, planos, maquetas o prescripciones para almacenaje y transporte), la mercancía suministrada fue producida, almacenada o suministrada con defectos. Si el cliente se diera cuenta, sea cómo sea, de circunstancias que sean motivo para que la mercancía suministrada aparezca defectuosa en el sentido de la Ley sobre la Responsabilidad por Productos Defectuosos, está obligado a comunicarlo sin demora. El cliente, al violar uno de los compromisos determinados en las presentes Condiciones de Venta y Suministro, ante todo, al violar el cliente un compromiso de imposición de obligaciones, tendrá que indemnizarnos por cualquier daño y perjuicio y reservarnos de toda acción jurídica, caso de que, por parte de terceros, surgieren reivindicaciones que no existieran si tal compromiso hubiera sido respetado.

(6) El reenvío de la mercancía incriminada está sujeto a nuestro consentimiento previo expreso y será efectuado por cuenta y riesgo del cliente. Si el reenvío es realizado sin nuestro consentimiento previo, estamos autorizados a negarnos a aceptar la mercancía reenviada y a devolvérsela al cliente por cuenta y riesgo de éste. Las muestras y los especímenes pueden presentar divergencias con respecto al suministro/a la prestación en cuanto a calidad, propiedades, ejecución y funcionalidad.

(7) Señalamos de forma expresa que nuestros productos no han sido diseñados para su uso en automóviles ni para el transporte aéreo o marítimo

(en lo sucesivo conjuntamente „aplicaciones especiales"), y que tampoco se ha comprobado su idoneidad para estos fines. No ofrecemos nuestros productos para este tipo de aplicaciones especiales, excepto que así lo confirmemos en un caso particular de forma previa, expresa y por escrito. Sin nuestra confirmación, todo uso de nuestros productos para aplicaciones especiales se efectúa por propio riesgo y queda excluido cualquier tipo de garantía o responsabilidad por nuestra parte.

Art. 6 – Reserva de propiedad

(1) Hasta que el cliente cumpliere las obligaciones que le incumban, ante todo, hasta que pagare el precio de compra por completo, somos propietarios del objeto del contrato que le fue suministrado (mercancía reservada).

(2) El cliente está autorizado a enajenar a terceros la mercancía reservada. Esta autorización queda cancelada si hay retraso en el pago por parte del cliente o si éste tiene dificultades en no pagar la suma entera de nuestra reivindicación en el momento en que sea exigible.

(3) Al enajenar a terceros la mercancía reservada, el cliente nos cede, desde ya, todas las reivindicaciones hasta el valor del precio de compra - a las que él tendría derecho a raíz del enajenamiento a terceros o a raíz de otro tipo de uso. Se compromete a hacer mención de dicha cesión en sus libros. El cliente está autorizado, hasta nueva orden, a recaudar en su propio nombre y por cuenta nuestra estas reivindicaciones que nos han sido cedidas. El cliente está obligado a reservarse para sí mismo el derecho de propiedad con respecto a la mercancía reservada, si la enajena a crédito.

(4) El cliente nos cede a nosotros, con respecto a la mercancía reservada, sus reivindicaciones de indemnización y derechos de seguro que resulten de la destrucción o del daño de aquella.

(5) No es admisible embargar la mercancía reservada ni transmitirla en garantía.

(6) Cuando ejercitemos nuestra reserva de dominio mediante la retirada de la mercancía sujeta a reserva, estaremos facultados para vender por licitación privada o hacer subastar la mercancía sujeta a reserva. La retirada de la mercancía sujeta a reserva se realizará por el precio obtenido de ello, como máximo, sin embargo, por el precio inicialmente convenido. Nos reservamos el derecho a reclamar una indemnización de daños y perjuicios.

Art. 7 – Pago y demora

(1) El lugar de cumplimiento del pago es Bürs, Austria.

(2) Las letras de cambio y los cheques sólo son aceptados para pago, y sólo si así fue previamente convenido.

(3) El precio de compra deberá ser pagado en un plazo de 30 días a partir de la fecha de la factura, sin deducción alguna, y libre de gastos y costes.

(4) En el caso en que la remuneración no fuere pagada en la fecha de vencimiento, estamos autorizados a:

- postergar el cumplimiento de nuestras obligaciones hasta obtener el pago retrasado,
- prever una prolongación adecuada del plazo de suministro o de realización de la prestación,
- declarar exigible todo el resto de la remuneración que esté aún por pagar,
- facturar la totalidad de los gastos de requerimiento de pago y los gastos de cobro, así como los intereses de mora previstos por la ley, o
- desistir del contrato, después de que no fue observado un plazo de gracia; aún cuando se trata de unas prestaciones divisibles, tenemos el derecho a desistir del contrato y reivindicar indemnizaciones, incluso por lucro cesante.

(5) Cuando el patrimonio del cliente es objeto de una ejecución forzosa, o cuando su liquidez sea dudosa, estamos autorizados a:

- declarar exigibles todas las reivindicaciones, sea cual sea la fecha de su exigibilidad,
- retener todos los suministros y todas las prestaciones que resulten de contratos aún no cumplidos, y a efectuarlos sólo contra pago por anticipado. Caso de que el cliente se negara a pagar por anticipado, podemos desistir del contrato y reivindicar indemnizaciones, incluso por lucro cesante.

(6) Cuando, por parte del cliente, hay retraso en la aceptación, el pago de la remuneración es inmediatamente exigible.

(7) Los pagos siempre serán imputados en la deuda más antigua y en los intereses y gastos que ésta devengare, aún cuando se especifique otra destinación.

Art. 8 – Fuero y derecho aplicable

(1) Todas las relaciones jurídicas entre nosotros y el cliente quedan sometidas al derecho austriaco. La Convención de las Naciones Unidas sobre los contratos de compraventa internacional de mercaderías queda excluida.

(2) Los tribunales de Feldkirch, Austria, son los únicos competentes en caso de litigios a los que se aplican el Convenio de Lugano o en el ámbito de aplicación del Reglamento relativo a la competencia judicial, el reconocimiento y la ejecución de resoluciones judiciales en materia civil y mercantil. En todos aquellos casos que queden fuera de este campo de aplicación, queda convenido que será competente el Tribunal Internacional de Arbitraje de la Cámara de Economía de Austria, con sede en Viena. El lugar del arbitraje será Viena. El idioma del juicio arbitral es el alemán. Si el contrato ha sido establecido en otro idioma que el alemán, el idioma del juicio arbitral será el inglés. En todo caso, estamos autorizados a introducir una demanda contra el cliente ante cualquier otro tribunal competente para su caso.

Art. 9 – Disposiciones finales

(1) El cliente no está autorizado a compensar cualquier suma que él nos reivindique, por una reivindicación nuestra al cliente. El cliente no tiene ningún derecho de retención.

(2) El cliente no tiene derecho a ceder a terceros su reivindicación de suministro o de realización del objeto del contrato.

(3) Queda excluido impugnar el contrato por error del cliente.

(4) Los documentos o las informaciones sobre nosotros, nuestros productos, sobre nuestros socios en la distribución u otros clientes que le sean facilitados al cliente o de los que se entere de otra manera, no deberán ser transmitidos a terceros, aún menos a nuestros competidores, ni deberán serles hecho accesibles de alguna otra manera. Lo mismo vale para documentos tales como muestras, dibujos, borradores, presupuestos y previsiones o material publicitario que le sean entregados al cliente o de los que se entere de otra manera. Nos reservamos todos los derechos en relación con esta documentación.

(5) El cliente garantiza que los dibujos, bosquejos, maquetas etc. no son objeto de derechos de terceros. Nos indemnizará por cualquier daño y perjuicio y nos reservará de toda acción jurídica, caso de que surgieran reivindicaciones por parte de terceros, dirigidas hacia nosotros, a causa de la violación de derechos con respecto a los objetos antes mencionados. En el caso en que tales derechos se hicieran valer, estamos autorizados, sin verificar la situación jurídica, y sin que el cliente pudiera reivindicarnos lo que sea, a desistir del contrato sin fijar ninguna ampliación de plazo, del mismo modo que tenemos derecho a dejar inmediatamente de efectuar el suministro/la prestación.

(6) Caso de que algunas de las disposiciones del contrato sean o fueren inoperantes, o carezcan de validez o caducaren, no se afectará la validez del resto del contrato. Las disposiciones inválidas o inoperantes se considerarán como sustituidas por otras, válidas y operantes, que se acerquen lo más posible a la finalidad económica prevista (cláusula de salvedad).

Mayo 2012

AVL es © Copyright by Getzner Werkstoffe GmbH I 05-2012